



Resolución de Presidencia

No. 217-2023-UNM

Lima, 29 de diciembre de 2023

Visto el Oficio No. 266-2023-DGA-UNM de la Dirección General de Administración que adjunta los actuados respecto al procedimiento de la donación de bienes muebles susceptibles de ser incorporados al registro patrimonial, incluyendo el Informe No. 042-2023-RCP-U.A-DGA-UNM de Control Patrimonial, que cuenta con el visado de la Unidad de Abastecimiento y que adjunta el Informe Técnico No. 012-2023-RCP-UNMUNM, entre otros, y el Informe Legal No. 036-2023-OAJ-UNM.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú de 1993 y el Artículo 8° de la Ley No. 30220 Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico y las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante el Artículo 1° de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, asimismo el Artículo 2° establece que deberá adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley No. 30220 Ley Universitaria;

Que el Artículo 4° de la Ley No. 30851, sobre la conformación de la Comisión Organizadora señala que, el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, previo procedimiento previsto en la norma; asimismo, el Artículo 29° de la Ley No. 30220 Ley Universitaria dispone que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su condición y dirección hasta que se constituye los órganos de gobierno que de acuerdo a la ley le corresponda;

Que mediante la Resolución Viceministerial No. 002-2019-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 068-2019-MINEDU, se constituye y reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, respectivamente; asimismo, mediante la Resolución Viceministerial No. 054-2023-MINEDU se designa como presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música a la maestra Lydia Fátima Hung Wong;

Que de conformidad con el inc. d) del numeral 6.1, sub numeral 6.1.5 del Artículo VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU, documento normativo que aprueba las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas", es función de la Presidenta de la Comisión Organizadora emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; asimismo el inc. k) establece la función de velar por el cumplimiento estricto de las exigencias de los sistemas administrativos y funcionales, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que mediante la Directiva No. 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con Resolución Directoral No. 0015-2021-EF/54.01, se señala en el Artículo 7 que, a través de la donación, el donante transfiere a título gratuito bienes muebles de propiedad susceptibles de ser incorporados al registro patrimonial a favor del donatario; asimismo, el Artículo 8, establece que el donante es cualquier persona natural, persona jurídica, sociedad conyugal, sucesión indivisas nacionales o extranjeras, así como gobiernos extranjeros, organizaciones y organismos internacionales, entidades públicas o privadas establecidas en el extranjero que ofrece un bien mueble en donación;

Que el Artículo 9.4 de la Directiva antes citada, establece que la decisión del donatario por la cual se acepta la donación es emitida mediante resolución, por el Titular de la Entidad, o el funcionario en que se delegue. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble, su valor y dispone la incorporación del bien mueble al patrimonio, así como la suscripción del Acta de Entrega – Recepción, conforme al Anexo No. 02;

Que mediante el Oficio No. 089-2023-DPAMRES-VPA-CO-UNM de fecha 23 de noviembre de 2023, la Directora de la Dirección de Promoción de Actividades Musicales y Responsabilidad Social comunica al Director (e) de la Dirección General de Administración, con copia al responsable de patrimonio, la intención de donación de 1 (Uno) Violoncello con arco, estuche y un metrónomo, manifestando que el bien materia de donación cumple con los estándares óptimos para uso académico de la Universidad Nacional de Música, adjuntando el formato de solicitud de donación y la carta declaración jurada cumpliendo con la Directiva No. 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobado con Resolución Directoral No. 0015-2021-EF/54.01;

Que mediante formato de solicitud de fecha 9 de octubre de 2023 la Sra. Katrina Crichton con Numero de Pasaporte No. C3JPV98W y la organización Thomann-Stiftung manifiestan su voluntad de entregar en calidad de **DONACIÓN**, a favor de la Universidad Nacional de Música de 1 (Uno) Violoncello con arco, estuche y un metrónomo, para el uso académico.





Resolución de Presidencia

No. 217-2023-UNM

Página No. 2

Que mediante declaración jurada, de fecha 16 de octubre de 2023, emitida por la Sra. Katrina Crichton con Numero de Pasaporte No. C3JPJV98W, con domicilio en Oldenburgallee 014052, Berlín, Alemania, declara bajo juramento ser titular de los bienes a donar, con un valor referencial de 1594.36 euros y en estado de conservación Bueno;

Que mediante el Informe Legal No. 036-2023-OAJ-UNM y a la luz de los actuados, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: "Resulta técnica y legalmente procedente atender lo solicitado en virtud del ordenamiento legal sobre la materia, en tal sentido se recomienda realizar las acciones administrativas destinadas a cumplir con las formalidades de ley". Asimismo, la Oficina de Asesoría Jurídica indica que es de **OPINIÓN FAVORABLE** a la recomendación de aprobar la "Aceptación de Donación de 1 (Uno) Violoncello con arco, estuche y un metrónomo";

Con el visado de la Dirección General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Contabilidad; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, la Ley No. 30220 y sus modificatorias, la Ley No. 30597, la Ley No. 30851, la Resolución Viceministerial No. 121-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 068-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 054-2023-MINEDU y la Resolución Directoral No. 0015-2021-EF/54.01.

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** la aceptación de donación de 1 (Uno) Violoncello con arco, estuche y un metrónomo de la Sra. Katrina Crichton y la organización Thomann Stiftung a favor de la Universidad Nacional de Música cumpliendo con lo establecido en la Directiva No. 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" con un valor neto equivalente de S/ 6,509.82 (seis mil quinientos nueve con 82/100 nuevos soles), el cual se encuentra descrito en el anexo 01.

2° **NOTIFICAR** la presente Resolución de Presidencia al donatario, a fin de comunicar el trámite de donación, agradeciendo su generoso aporte y comprometiéndonos a utilizarlo en beneficio de los alumnos de la Universidad Nacional de Música.

3° **ENCARGAR** que la unidad de Abastecimiento por medio de control patrimonial, realice las gestiones correspondientes para trasladar el bien donado a las instalaciones de la Universidad Nacional de Música, asimismo se efectúe las acciones administrativas que correspondan, debiendo suscribir el acta de entrega-recepción y su incorporación al Registro Patrimonial.

Regístrese y comuníquese.



LYDIA F. HUNG WONG
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música

ANEXO 01

N	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	OBSERVACIÓN	VALOR REFERENCIAL EUROS	VALOR REFERENCIAL SOLES
1	VOLONCHELO	MEISTERWERKSTATT GEWA	IDEALE	VC2- "23	INCLUYE ARCO ESTUCHE Y METRONOMO	€ 1,594.36	S/ 6,509.82

